ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. N° 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad N° 3.680.346,** designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. N° 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D&M Representaciones, RUC N°** 3295034-9, domiciliada en la calle Augusto Roa Bastos 1052 casi Rca. Argentina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 550 346, (0971) 123 377, correo electrónico: dymrepresentacionespy@gmail.com; representada para este acto por el **Sr. Diego Gilberto Ramos González, con Cédula de Identidad N° 3.295.034**, en carácter de Propietario de la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan **Adendar el Contrato de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL, ID N° 365.113** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliar en un 20% el monto del contrato en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 55 "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: … inciso b "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito…".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 06/2019;
(b) La Resolución D.G. N° 001/2021 por la cual se aprueba la Ampliación hasta el 20% del monto del contrato;
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 y la Cláusula N° 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Planilla Contratada			Planilla Ampliada	
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.m.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Sub total
39	Muslo de Pollo entero	Muslo de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. , transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Presentar en Bolsa de 10 a 20 kgrs.	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	Pechugón	Nacional	1800	9.350	16.830.000	360	3.366.000
40	Pechuga de Pollo Con hueso	Pechuga de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. , transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de elaboración y vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Presentar en Bolsa de 10 a 20 kgrs.	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	Pechugón	Nacional	1800	9.350	16.830.000	360	3.366.000

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

47	Yogurt dietético saborizado	Yogur descremado, sabores variados, envase por 140 grs, al producto obtenido por coagulación y disminución del pH de la leche o leche reconstituida, adicionada o no de otros productos lácteos cuya fermentación se realiza con cultivos de lactobacillus bulgaricus y streptococcus termophillus. De acuerdo al contenido de materia grasa, el producto deberá corresponder a un yogur descremado cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa máximo de 0,5 g por 100 gramos. transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP Nº 24/2014.	Potes 140 cc	Unidad	Co-Op	Nacional	1440	1.785	2.570.400	288	514.080
51	Cebolla blanca de cabeza	Cebolla blanca de cabeza fresca, Cabezas grandes (de 350 gr. a 400 gr), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, turgentes. Bien formadas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentar en bolsa de 10 a 20 kg.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	San Roque	Nacional	720	3.375	2.430.000	144	486.000

Lic. Abog. Luis A. Carreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

55	Remolacha	Remolacha fresca sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de primera calidad deberá ser negra. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	San Roque	Nacional	720	5.375	3.870.000	144	774.000
56	Repollo	Repollo fresco Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	San Roque	Nacional	360	3.250	1.170.000	72	234.000
57	Tomate perita	Tomate fresco Entero, sano, limpio, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	San Roque	Nacional	1440	5.775	8.316.000	288	1.663.200
58	Zanahoria	Zanahoria fresca Sana, limpia, libre de tierras adheridas, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	San Roque	Nacional	720	3.250	2.340.000	144	468.000

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

R&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

60	Banana karapé	Banana Karapé, maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: Sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y formadas, secas, de tamaño uniforme, sin manchas ni lesiones producidos por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a la característica de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Asimismo deberá cumplir con las condiciones de calidad establecidas en las Normas Alimentarias FAO/OMS, Codex Stan 205 1997, Norma del Codex para el Banano (Plátano). Presentación caja por 20 docenas.	Caja x 20 docenas	kilogramo	Frutería Pedrito	Nacional	720	2.775	1.998.000	144	399.600
61	Melón	Melón Sano, sin golpes, ni lesiones producidas por insectos, sin manchas, con una maduración del 90% aproximadamente, limpio, de tamaño uniforme. Presentar en Caja por 10 a 15 unidades.	Caja x 10 a15 unidades	Kilogramo	Frutería Pedrito	Nacional	360	5.750	2.070.000	72	414.000
62	Naranja	Naranja: en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentar en bolsas por 100 unidades.	Bolsas x 100 Unidades	Kilogramo	Frutería Pedrito	Nacional	720	3.675	2.646.000	144	529.200
MONTOS TOTALES									**61.070.400**		**12.214.080**

Monto Contratado	**61.070.400.-**
Monto Ampliado	**12.214.080.-**

Lic. Abog. [illegible] Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el plazo: hasta 31 de diciembre del 2021 y en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 06 días del mes del mayo del año 2021.

D&M Representaciones de Diego Ramos RUC: 3295034-9

DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ
Proveedor

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL X Región Sanitaria Dpto. Central • Dirección Regional •

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante